essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A."

ID N° 416395

Asunción, 15 de setiembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." con ID Nº 416395.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1548/2022 de fecha 30 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte*
NUMERO DEL PAC:	416395
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 10.690.498.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 137/2022	*Gs. 10.690.498.000.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*LPN - Licitación Pública Nacional*
PLURIANUALIDAD:	*NO*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR ITEM*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*
RESOLUCIÓN N° 1 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1548/2022 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022	*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." ID Nº 416395*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTOR SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 630.498.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/08/2022 a 16/10/2022, 60 días
RODOMAQ S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 7.770.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 390.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/08/2022 a 25/11/2022, 100 días
GARDEN MPY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.290.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 115.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/08/2022 a 25/11/2022, 100 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTOR SA	72	1707355	NO
RODOMAQ S.A	246	1707407	NO
GARDEN MPY S.A.	48	1707413	NO

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.	RODOMAQ S.A.	GARDEN MPY S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**	**CUMPLE(3)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	**CUMPLE(3)** (SIPE)
Constancia SIPE N°	1707355	1707407	1707413

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 23/08/2022 a las 14:34 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

(2) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 24/08/2022 a las 09:00 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

(3) De conformidad a lo establecido en el art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó la prórroga del plazo de validez de su oferta por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022; dando respuesta favorable mediante nota de fecha 24/08/2022 a las 09:00 hs. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no fue necesaria el endoso de la misma.

Así mismo, se verifica que la oferta está firmada por **DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ** y mediante Constancia SIPE N° 1707413 se presenta la CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, escritura N° 279 del 16/11/2015, que en su Art. 15° establece en su parte pertinente: "…***REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL EL PRESIDENTE O UN DIRECTOR TITULAR A QUIEN SE LO NOMBRE EN SESION DE DIRECTORIO.-***"; en tal sentido, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, también verificada en la Constancia SIPE, se indica en el cuarto punto del orden: "*ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO: El Directorio por el periodo 2021 al 2023 queda conformado de la siguiente manera:* ***Presidente: Didier Nufro Arias Quiñonez****. Vicepresidente: Nufro Arias Giret. Directores Titulares: María Magdalena Quiñonez de Arias, Giselle Arias Quiñonez y Lizzie Arias Quiñonez*"; por lo cual, el oferente acredita suficientemente la representación legal del firmante de la oferta.

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

					GARDEN MPY S.A.				RODOMAQ S.A.				AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CAMIONETAS CABINA SIMPLE, PICKUP 4X4	Unidad	UNIDAD	10	MAZDA	TAILANDIA	229.000.000	2.290.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	FURGONETA TIPO MINI BUS (cap. máx. 11 pasajeros)	Unidad	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	HYUNDAI	COREA	315.249.000	630.498.000
3	CAMIÓN 6x4 0 KM CON EQUIPO SUCCIONADOR/DESOBTRUCTOR	Unidad	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	IVECO	BRASIL	3.885.000.000	7.770.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total								**2.290.000.000**				**7.770.000.000**				**630.498.000**

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación para cada ítem, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

4.2Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados en el **ÍTEM 1** por la firma **GARDEN MPY S.A.,** en el **ÍTEM 2** por la firma **AUTOMOTOR S.A.** y en el **ÍTEM 3** por la firma **RODOMAQ S.A.,** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 306/2022 de fecha 22/08/2022 a AUTOMOTOR S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. Se deberán incluir todos los accionistas.*
3. *Balance General y cuadro de Estado de Resultados del año [2020] para contribuyente de IRACIS / IRE.*
4. *Deberán presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco años) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).*
5. *Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.*
6. *Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español), emitido por el fabricante.*

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

811

7. *Deberán presentar el listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras en ciudades del interior del País, especializados en la marca de los vehículos ofertados.*
8. *Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 24/08/2022 a las 09:00 hs., el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 23/08/2022 a las 14:34 hs.

Nota CEO N° 307/2022 de fecha 22/08/2022 a GARDEN MPY S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. Se solicita incluir a los síndicos.*
3. *Balance General y cuadro de Estado de Resultados del año [2021] para contribuyente de IRACIS / IRE.*
4. *Demostrar la experiencia en provisión de camionetas y automóviles, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.*
5. *Deberán presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco años) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).*
6. *Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.*
7. *Certificado de garantía del bien por el plazo de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.*
8. *Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 40.000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra).*
9. *Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.*
10. *Deberán presentar el listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras en ciudades del interior del País, especializados en la marca de los vehículos ofertados.*
11. *Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 24/08/2022 a las 09:00 hs., el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 24/08/2022 a las 09:00 hs.

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Nota CEO N° 308/2022 de fecha 22/08/2022 a RODOMAQ S.A.:

1. *Prórroga del plazo de validez de su oferta, por 30 (treinta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 05/10/2022. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*
2. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. Se solicita adecuarse al formulario publicado junto con la convocatoria del llamado e incluir a los síndicos.*
3. *Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.*
4. *Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 40.000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra).*
5. *Deberán presentar el listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras en ciudades del interior del País, especializados en la marca de los vehículos ofertados.*
6. *Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 24/08/2022 a las 09:00 hs., el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 24/08/2022 a las 09:00 hs.

Nota CEO N° 321/2022 de fecha 31/08/2022 a RODOMAQ S.A.:

1. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. **Se solicita incluir a los síndicos**. El presentado en fecha 24/08/2022 se encuentra incompleto.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs., el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 01/09/2022 a las 10:24 hs.

Nota CEO N° 320/2022 de fecha 31/08/2022 a AUTOMOTOR S.A.:

1. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios. **Se deberán incluir todos los accionistas**. El presentado en fecha 24/08/2022 se encuentra incompleto.*
2. *Balance General y cuadro de Estado de Resultados **del año [2020]** para contribuyente de IRACIS / IRE. El presentado en fecha 24/08/2022 corresponde al año [2019].*

Habiendo concedido plazo de hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs., el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 02/09/2022 a las 08:10 hs.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que han cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.	RODOMAQ S.A.	GARDEN MPY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE Certificado N° 349860	CUMPLE Certificado N° 350030	CUMPLE Certificado N° 349988
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.(**)	N/A	N/A	N/A
Constancia de la última presentación presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. NO APLICA. En conformidad a la CIRCULAR DNCP N° 10 y 11/2022.(**)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	CUMPLE SIPE N° 1707355	CUMPLE Certificado N° 4270139355184	CUMPLE Certificado N° 4270139808715
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE SIPE N° 1707355	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Inciso "a": Según Comunicación Interna DTH-UACP N° 79/2022 de fecha 06/09/2022 y DTH-UACP N° 85/2022 de fecha 09/09/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 3501221, 3501212, 3501209, 3501205, 3501199, 3501192, 3501186, 3501182, 3501171, 3501168, 3501165, 3501162, 3501158, 3501149, 3501132, 3501126, 3501120, 3501114, 3504428, 3504431, 3504432 y 3524125.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **AUTOMOTOR S.A., GARDEN MPY S.A.** y **RODOMAQ S.A.** no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

AUTOMOTOR S.A. con **RUC N° 80001340-9** no registra datos de inhabilitación y registra Amonestación de fecha 08-09-2020 y 04-02-2015. Por otra parte, no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

GARDEN MPY S.A. con **RUC N° 80091866-5** no registra datos de inhabilitación ni sanción y así tampoco no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

RODOMAQ S.A. con **RUC N° 80088448-5** no registra datos de inhabilitación ni sanción y así tampoco no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2019	2020	2021		
Liquidez	ac	915.732.274.913	1.044.331.621.163	1.142.161.342.681	12,45	CUMPLE
	pc	109.558.685.174	88.266.594.362	66.616.164.769		
	R=	**8,36**	**11,83**	**17,15**		
Endeudamiento	pt	109.558.685.174	88.266.594.362	66.616.164.769	0,07	CUMPLE
	at	1.090.364.423.284	1.425.298.325.695	1.515.769.978.682		
	R=	**0,10**	**0,06**	**0,04**		
Rentabilidad	ut	141.279.511.319	356.225.993.223	127.445.199.782	5,95	CUMPLE
	c	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000		
	R=	**4,04**	**10,18**	**3,64**		

OFERENTE: RODOMAQ S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2019	2020	2021		
Liquidez	ac	89.852.574.963	90.081.060.190	104.569.821.495	1,30	CUMPLE
	pc	67.273.066.760	64.407.444.446	89.378.986.154		
	R=	**1,34**	**1,40**	**1,17**		
Endeudamiento	pt	99.516.593.984	95.766.692.453	102.972.063.091	0,76	CUMPLE
	at	123.039.308.230	122.921.956.747	150.232.639.659		
	R=	**0,81**	**0,78**	**0,69**		
Rentabilidad	ut	2.912.394.405	4.240.699.463	21.066.991.617	0,45	CUMPLE
	c	19.200.000.000	19.200.000.000	21.400.000.000		
	R=	**0,15**	**0,22**	**0,98**		

OFERENTE: GARDEN MPY S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2019	2020	2021		
Liquidez	ac	235.813.838.868	244.574.991.390	311.195.811.875	1,67	CUMPLE
	pc	148.194.682.742	138.833.253.302	187.086.215.521		
	R=	**1,59**	**1,76**	**1,66**		
Endeudamiento	pt	148.194.682.742	138.833.253.302	187.086.215.521	0,60	CUMPLE
	at	235.759.515.684	244.959.943.360	311.380.267.854		
	R=	**0,63**	**0,57**	**0,60**		
Rentabilidad	ut	25.689.393.615	17.561.757.116	18.167.362.273	0,90	CUMPLE
	c	11.200.000.000	86.240.000.000	86.240.000.000		
	R=	**2,29**	**0,20**	**0,21**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AUTOMOTOR S.A.	RODOMAQ S.A.	GARDEN MPY S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2019,2020,2021] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2019,2020,2021] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Formulario 104 de los últimos [2019,2020,2021] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA general: VA General de los últimos 3 años [2019,2020,2021]	N/A	N/A	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA GAD/CBS N° 81 /2022

SECRETA Comité de Eval essap

A : LIC. HERMINIO JARA – GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : C.P. JUAN FRANCO – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

REF. : NOTA CEO N°313/2022 – Solicitud de Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas – ID N° 416.395.

FECHA : 26 de agosto de 2022.

26 AGO. 2022 SECRETA

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica, del llamado a **Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ESSAP S.A." – ID 416.395**.-

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.*** El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: la evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados.

Atentamente.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

INFORME TÉCNICO PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ESSAP S.A. -
ID N°416.395.-

I. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 17/08/2022, los posibles oferentes que presentaron oferta son las siguientes:

- **Automotor S.A. – RUC 80001340-9**
- **Rodomaq S.A. – RUC 80088448-5**
- **Garden MPY S.A. – RUC 80091866-5**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, de las firmas mencionadas anteriormente que presentaron oferta para el presente llamado.

Lote 1		Automotor S.A.	Rodomaq S.A.	Garden MPY S.A.
Experiencia requerida	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	RUC 80001340-9	RUC 80088448-5	RUC 80091866-5
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de camionetas y automóviles, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Copias de Contratos, Facturas o Actas de Recepción Final con Entidades públicas o privadas	N/A	N/A	Cumple
Deberán presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco años) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	Documentación que avale ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada.	N/A	N/A	Cumple
Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente, 3 (tres) mínimo.	N/A	N/A	Cumple

Lote 2		Automotor S.A.	Rodomaq S.A.	Garden MPY S.A.
Experiencia requerida	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	RUC 80001340-9	RUC 80088448-5	RUC 80091866-5
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Demostrar la experiencia en provisión de camionetas y automóviles, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Copias de Contratos, Facturas o Actas de Recepción Final con Entidades públicas o privadas	Cumple	N/A	N/A
Deberán presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco años) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un periodo no menor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	Documentación que avale ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada	Cumple	N/A	N/A
Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente, 3 (tres) mínimo	Cumple	N/A	N/A

Lote 3		Automotor S.A.	Rodomaq S.A.	Garden MPY S.A.
Experiencia requerida	**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**	RUC 80001340-9	RUC 80088448-5	RUC 80091866-5
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de camiones con equipo succionador / desobtructor, a empresas públicas y/o privadas en los últimos (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Copias de Contratos, Facturas o Actas de Recepción Final con Entidades públicas o privadas	N/A	Cumple	N/A
Deberán presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (cinco años) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un periodo no menor a 5 años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021).	Documentación que avale ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada.	N/A	Cumple	N/A
Deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente, 3 (tres) mínimo	N/A	Cumple	N/A

Lote 1, 2 y 3		Automotor S.A.	Rodomaq S.A.	Garden MPY S.A.
Capacidad Técnica	**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**	RUC 80001340-9	RUC 80088448-5	RUC 80091866-5
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	Actas de Visitas In Situ en los locales de los Oferentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español), emitido por el fabricante	Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las EE TTs solicitadas en la PBC (en idioma español), emitido por el fabricante	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de garantía del bien por el plazo de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	Certificado de garantía del bien por el plazo de 36 meses o 100 000 kilómetros emitido por el Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 40.000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra).	Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 40 000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra).	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	Certificado de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple
Deberán presentar el listado de talleres propios y/o autorizados en el área central y otras en ciudades del interior del País, especializados en la marca de los vehículos ofertados.	Listado de Talleres, como Mínimo cuatro (Área Central y Ciudades del Interior)	Cumple	Cumple	Cumple
Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	Listado de Sucursales de Repuestos (Area Central y Ciudades del Interior).	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN

Las ofertas presentadas por las siguientes empresas ***Automotor S.A.*** con ***RUC 80001340-9***, ***Rodomaq S.A.*** *con* ***RUC 80088448-5*** *y la empresa* ***Garden MPY S.A.*** *con* ***RUC 80091866-5***, ***se ajustan*** a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Es nuestro informe,

C/P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	AUTOMOTOR S.A.	RODOMAQ S.A.	GARDEN MPY S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.			
Copias de Contratos, Facturas o Actas de Recepción Final con Entidades públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que avale ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Cartas de Referencia de Venta de vehículos automotores, emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente, 3 (tres) mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.			
Actas de Visitas In Situ en los locales de los Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las EETTs solicitadas en la PBC. (en idioma español), emitido por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de garantía del bien por el plazo de 36 meses o 100.000 kilómetros, emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 40.000 kilómetros (lubricantes, todos los filtros, cambio pastilla de freno, correa y la mano de obra).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de Talleres propios y/o autorizados (Área Central y Ciudades del Interior).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de Sucursales de Repuestos (Área Central y Ciudades del Interior).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **AUTOMOTOR S.A., GARDEN MPY S.A.** y **RODOMAQ S.A.** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de*

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio Lopez R.
Gerente General
essap sa

evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." ID Nº 416395**, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM NRO: 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GARDEN MPY S.A. **RUC N° 80091866-5**	**Gs. 2.290.000.000.-** (guaraníes dos mil doscientos noventa millones)

ÍTEM NRO: 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. **RUC N° 80001340-9**	**Gs. 630.498.000.-** (guaraníes seiscientos treinta millones cuatrocientos noventa y ocho mil)

ÍTEM NRO: 3

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RODOMAQ S.A. **RUC N° 80088448-5**	**Gs. 7.770.000.000.-** (guaraníes siete mil setecientos setenta millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Arturo López
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa